



Facultad de Filosofía
y Humanidades UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0022466/2018

VISTO:

la nota elevada por la Prof. Miriam Abate Daga solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 25 hasta el 27 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el IV Seminario-taller de la Red de Investigación en Antropología y Educación (RIAE), a realizarse en Cabana;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Abate Daga se desempeña en esta Facultad como Directora del Departamento de Antropología, a nivel de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva, interina, con vencimiento en su designación el 31 de Octubre de 2018, en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra "Problemática de la Antropología social", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019 y en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, en la cátedra "Antropología en contextos urbanos", con vencimiento en su designación el 31 de Marzo de 2019;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo y el Art. 50º apartado 1 inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, de la Prof. **MIRIAM ABATE DAGA**, Legajo 29236, en los cargos de Directora, a nivel de Profesora Titular con dedicación semi-exclusiva, interina, Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la cátedra "Problemática de la Antropología social" y Profesora Adjunta con dedicación simple, interina, de la cátedra "Antropología en contextos urbanos" del Departamento de Antropología, desde el 25 hasta el 27 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 04 MAY 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0460
NG

LIC. VANESA Y. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.